

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR ACCIONAMIENTO PRINCIPAL TRITURADORA II DE LA FABRICA VALLEMI”

ANALISIS LEGAL

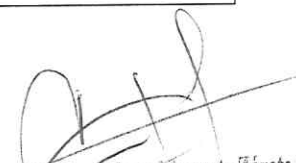
En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos legales de cada documento según los criterios del PBC, lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta a la Ley 7021/22”. -

DOCUMENTOS LEGALES

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial según la siguiente Tabla.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIERROS Y ACEROS SRL
Formulario de Oferta	Cumple
Planilla de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica/Física	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o Apoderados	Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Cumple
Constancia de Registro de Personas o Estructuras Jurídicas	Cumple
Constancia de Beneficiarios Finales	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia de un Conflicto de Intereses respecto a los Funcionarios Públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple

- MOD: MENOR CUANTIA NACIONAL –
- Fecha: 09/07/2026 - I.D. N°: 484.409. –





Abog. Manuel Augusto Zárate G.
Asesor Jurídico
Industria Nacional del Cemento



Para validar lo dispuesto en el Art 21 de la Ley N° 7021/22 se realiza análisis de la condición de las personas física/jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos.

Se detalla informe del **SINARH** del firmante de la oferta y de sus respectivos miembros en el siguiente cuadro:

Nombre	CI N°	SINARH	Cumple /No Cumple
OSCAR BAEZ	428.732	NO REGISTRA ANTECEDENTES	CUMPLE
PEDRO BAEZ	2.586.674	NO REGISTRA ANTECEDENTES	CUMPLE
NELLY ORTIZ	3.479.925	NO REGISTRA ANTECEDENTES	CUMPLE

La verificación preliminar de la oferta presentada ha sido efectuada en su aspecto estrictamente legal; la documentación correspondiente a los demás requisitos establecidos en el PBC deberá ser evaluado por las áreas pertinentes.


Abog. Manuel Augusto Zárate G.
Asesor Jurídico
Industria Nacional del Cemento